



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 131 -2013-SERNANP

Lima, 16 AGO. 2013

VISTO:

El Informe N° 236-2013-SERNANP-OA-RRHH de fecha 13 de agosto de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP como Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de Derecho Público Interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2013-SERNANP, se convocó personal para los puestos de Jefe de la Reserva Nacional Pucacuro y Jefe del Refugio de Vida Silvestre de Laquipampa;

Que, mediante documento del visto, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, comunica que en el citado proceso, se ha seleccionado a los profesionales que prestarán los servicios bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Laboral para el Sector Público, correspondiendo formalizar la designación de dichos profesionales como Jefe de la Reserva Nacional Pucacuro y Jefe del Refugio de Vida Silvestre de Laquipampa respectivamente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 059-2013-SERNANP, de fecha 18 de abril del 2013, se encargó temporalmente al ingeniero Carlos Aníbal Calderón Vargas, las funciones de Jefe del Refugio de Vida Silvestre Laquipampa, en tanto se realice la contratación administrativa de servicios correspondiente.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 97-2013-SERNANP, de fecha 07 de junio del 2013, se encargó a la bióloga Lourdes Lizbeth Ruck Puerta, las funciones de Jefe de la Reserva Nacional Pucacuro, en tanto se realice la contratación administrativa de servicios correspondiente.

Que, el artículo 24°, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural del INRENA, ahora SERNANP;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y de la Secretaría General;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar con eficacia desde el 12 de agosto del 2013, como Jefes de Área Natural Protegida a los profesionales que se detalla a continuación:

Área Natural Protegida	Nombres
Reserva Nacional Pucacuro	Lourdes Lizbeth Ruck Puerta
Refugio de Vida Silvestre Laquipampa	William Martínez Finquin

Artículo 2°.- Dar por concluido, a partir del 12 de agosto del 2013, el encargo de funciones de Jefa de la Reserva Nacional Pucacuro, encomendado a la bióloga Lourdes Ruck Puerta, conforme a la Resolución Presidencial N° 97-2013-SERNANP, dándosele las gracias por los servicios prestados, en el desempeño de dicha función.

Artículo 3°.- Dar por concluido, a partir del 12 de agosto del 2013, el encargo de funciones de Jefe del Refugio de Vida Silvestre Laquipampa, encomendado al ingeniero Carlos Anibal Calderón Vargas, conforme a la Resolución Presidencial N° 059-2013-SERNANP, dándosele las gracias por los servicios prestados, en el desempeño de dicha función.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP, www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

